

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23063** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 173/2013-RD.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Instante del concurso.- Francisco Benavides Reina, con NIF 35.011.266-E.

Fecha del auto de declaración.- 6 de mayo de 2013

Administradores concursales.- Veac y en su nombre a D. Miquel Ponsati Mora, con domicilio en carrer Montserrat, n.º 39, 1.ª, de Mataró y teléfono n.º 93 7901440 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica [viabilitat@vialibitat.cat](mailto:viabilitat@vialibitat.cat).

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 9 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035611-1